AÑO 1986.—NUMERO 12 LUNES, 27 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

98

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 14 de octubre de 1985

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de cinco Diputados componentes de la Comisión, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 14 de septiembre de 1985.

2.—Enterado de solicitud de ayudas al FEDER para inversiones de la Diputación en la provincia de Segovia.

3.—Petición al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Junta de Castilla y León de actuación y realizaciones urgentes para protección y defensa del sector resinero.

4.—Convocatoria de dos becas para estudios universitarios, por importe de 80.000 pesetas cada una.

5.—Convocatoria de la beca «García Tapia» para estudiantes de Medicina, por importe de 80.000 pesetas.

6.—Convocatoria de tres becas para estudios de Derecho en el Colegio Universitario «Domingo de Soto», por importe de 72.000 pesetas cada una de ellas.

7.—Convocatoria de tres becas para estudios de Filosofía y Letras en el Colegio Universitario «Domingo de Soto», por importe cada una de ellas de 72.000 pesetas.

8.—Concesión de beca a un ex acogido de la Residencia Juvenil «Antonio Machado» para cursar estudios de Geografía e Historia.

9.—Concesión de ayuda de asistencia social, por importe de 280.000 pesetas, a un enfermo del Sanatario Psiquiátrico.

10.—Aceptación de nuevo precio de internado en la Institución «Sagrado Corazón», de Alcalá de Henares, e incremento de ayuda social a dos alumnos becarios.

11.—Aceptación de la revisión de precios por estancias de un becario de la Diputación, interno en el Centro de Educación Especial «Santa Teresa», de Avila.

12.—Concesión de ayuda social a enfermas del Hospital Psiquiátrico Provincial para financiación de un piso asistido.

13.—Aprobación y pago de certificaciones números 1, 2 y 3, por sus respectivos importes de 1.219.352, 1.520.766 y 1.826.745 pesetas, de las obras de ensanche y mejora del firme del camino 81, de Arcones a Pedraza, del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983.

14.—Petición al Ministerio de Administración Territorial de prórroga de tres meses para aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87.

15.—Aprobación y pago de las certificaciones números 7 y 8, por sus respectivos importes de 83.280 y 33.981 pesetas, de las obras de tratamiento de paseos con herbicidas en caminos provinciales (ampliación de obras), correspondientes al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

16.—Modificación parcial de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de abril de 1985, sobre subvención a la Entidad Local Menor de Montuenga para obras de interés público (Casa Consistorial).

17.—Aprobación y pago de certificación número 1, por importe de 45.985 pesetas, de las obras de señalización horizontal en carreteras de la red provincial (ampliación de obra), del Plan Provincial Adicional de Obras y Servicios de 1983.

18.—Recepciones definitivas de diversas obras y suministros.

19.—Modificación parcial de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de junio de 1985, sobre aprobación de gastos efectuados por el equipo de bacheo en reparación de calles de Segovia.

20.—Toma en consideración del proyecto de ensanche del puente de Ortigosa del Monte, en la carretera de Hontoria a Otero de Herreros, y su ejecución por administración.

21.—Aprobación del presupuesto adicional y precios contradictorios de las obras de urbanización de la travesía de Martín Miguel y su adjudicación como ampliación contractual, por su importe de 342.105 pesetas.

22.—Toma en consideración del proyecto acondicionamiento del camino de acceso al aeródromo de Fuentemilanos, cuyo presupuesto asciende a 7.196.249 pesetas.

23.—Aprobación del presupuesto adicional del proyecto de señalización vertical en carreteras de la red provincial y su adjudicación como ampliación contractual, por importe de 1.779.331 pesetas.

24.—Aprobación del presupuesto adicional del proyecto de obras complementarias en la carretera de Cuéllar a Fuentesoto y su adjudicación como ampliación contractual, por importe de 175.000 pesetas.

25.—Toma en consideración del proyecto de señalización horizontal en la carretera de La Salceda a Sepúlveda y aprobación del pliego de condiciones jurídicas que ha regir su contratación directa.

26.—Aprobación del presupuesto de suministro de señales y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir su contratación directa.

27.—Aprobación del presupuesto de urbanización (alumbrado) de la travesía de Martín Miguel, 2.ª fase, y del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que regirá su contratación directa.

28.—Contraoferta de la Diputación a la familia Villoslada para compra, mediante adquisición directa, del inmueble anejo al Teatro «Juan Bravo».

29.—Informe favorable de la Corporación al expediente incoado de Agrupación Intermunicipal de Samboal, Villaverde de Iscar y Fuente el Olmo de Iscar para sostenimiento de un Secretario en común.

30.—Enterado de Decreto de la Presidencia sobre informe favorable al proyecto de Estatutos elaborado por los Ayuntamientos de Fuenterrebollo, Sebúlcor y Navalilla para constituir una Mancomunidad que realice el saneamiento de dichos municipios.

31.—Informe favorable al proyecto de delimitación del suelo urbano del municipio de Labajos.

32.—Aprobación y pago de la certificación número 2 (1-B), por importe de 710.000 pesetas, correspondiente a los trabajos de cartografía para normas subsidiarias del municipio de Sepúlveda, del Programa adicional de planeamiento urbanístico de 1981.

33.—Jubilación voluntaria de los funcionarios don Crescente Arranz Redondo y don Enrique de Diego Vicente.

34.—Jubilación forzosa por cumplimiento de edad del funcionario don Santos García Martín.

35.—Jubilación por incapacidad permanente del Peón caminero don Gregorio Herrero Rubio.

36.—Sentencia de la Magistratura de Trabajo de Segovia dictada en reclamación de despido promovida por don Alberto López Valle.

37.—Concesión de gratificaciones especiales a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

38.—Concesión de gratificaciones especiales a cuidadores de enfermos del Hospital Psiquiátrico por la realización de servicios extrahospitalarios de recogida de enfermos.

39.—Concesión de gratificaciones extraordinarias por trabajos en domingos y festivos a personal de Centros Asistenciales.

40.—Aprobación y pago de horas extraordinarias del personal laboral y contratado e indemnizaciones a funcionarios provinciales por desplazamientos oficiales en vehículos propios.

41.—Adquisición a la empresa RANK XEROX de una máquina fotocopiadora, por importe de 395.000 pesetas, para los servicios generales de la Corporación.

42.—Adquisición de un televisor, por importe de pesetas 83.000, para el equipo de vídeo de esta Diputación Provincial.

43.—Adquisición de una máquina de escribir electrónica, por importe de 234.171 pesetas, para las oficinas del Servicio de Recaudación.

44.—Aprobación y pago de honorarios por redacción de proyectos de reparación de Centros Públicos de Enseñanza.

45.—Aprobación y pago de segunda factura, por importe de 2.400.083 pesetas, de Roneo Unión Cerrajera S. A., por suministro de mobiliario para las dependencias del Palacio de Maldonado.

46.—Aprobación y pago de certificación número 2 por importe de 1.868.350 pesetas, correspondiente a los trabajos de restitución de la red provincial de carreteras.

47.—Aprobación y pago de certificación número 1 por importe de 313.852 pesetas, de las obras de instalación eléctrica para alumbrado del Parque de Maquinaria de Cuéllar.

48.—Aprobación y pago de factura por suministro de material para reparación ordinaria de carreteras provinciales.

49.—Aprobación y pago de factura, por importe de 403.000 pesetas, por trabajos realizados en acondicionamiento de carreteras provinciales, realizados por administración.

50.—Abono de 2.000.000 de pesetas al Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Segovia como aportación de la Diputación a los gastos correspondientes al tercer trimestre de 1985.

51.—Ampliación de créditos presupuestarios para la obra de alumbrado exterior del Parque de Maquinaria en Cuéllar.

52.—Aprobación y pago de minuta de honorarios, por importe de 264.082 pesetas, por redacción de proyecto de calefacción y electricidad para el Palacio Provincial.

53.—Adquisición de una moto scooter para el servicio de mensajerías de la Corporación Provincial, por el precio ofertado de 213.247 pesetas.

54.—Adquisición de diverso mobiliario para completar la primera fase de amueblamiento de oficinas del Palacio Provincial, por importe de 1.078.695 pesetas.

55.—Adquisición de diversa maquinaria y accesorios para el taller provincial de carpintería.

56.—Aprobación y pago de certificación número 1 y única de las obras de reparación y mejora de Centros Escolares de la Provincia, incluidos en el lote número 1 de contratación, por importe de 4.435.000 pesetas.

57.—Aprobación y pago de certificación número 7 de las obras de rehabilitación del Teatro «Juan Bravo» (2.ª fase de cubiertas), por importe de 457.217 pesetas.

58.—Adquisición de diverso material inventariable para el Parque de Maquinaria, de Cuéllar.

59.—Aprobación de pliegos de condiciones jurídicas y económicas, así como de prescripciones técnicas, para adquisición de un vehículo turismo y una furgoneta para el servicio de la Corporación.

60.—Modificación de acuerdo de 14 de septiembre último y adquisición de una máquina de escribir electrónica para Secretaría General.

61.—Adquisición de un ordenador personal NCR, a través de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común, por importe de 1.436.530 pesetas.

62.—Adquisición de una máquina destructora de papel para los servicios generales de la Corporación, por el precio de 240.000 pesetas.

63.—Ruegos y preguntas. No se formularon.

A propuesta justificada de la Presidencia y previa declaración de urgencia, se adoptó el siguiente acuerdo:

Urgencia-1.—Aprobación y pago de certificación número 1 de obras de reparación de escuelas (lote número 2), por importe íntegro de 3.122.325 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Secretaría General de la Corporación.

Segovia, 8 de enero de 1986.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

264

SUBSANACION DE OMISION

Apreciada omisión involuntaria en la transcripción de la base quinta para contratación temporal de un Conserje con destino en el Hospital Psiquiátrico, que aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia del día 10 de enero del actual, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público, para conocimiento de los interesados, que las pruebas de selección a que se hace referencia en dicha base tendrán carácter eliminatorio.

Segovia, 24 de enero de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

241

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

DEPOSITARIA DE FONDOS.—SERVICIO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento del público en general que a partir del 23 de los corrientes y hasta el próximo 23 de abril podrán ser abonados en período voluntario, en las oficinas municipales de Recaudación (planta baja de la Casa Consistorial), los recibos correspondientes a los siguientes conceptos contributivos:

- Impuesto municipal sobre circulación de vehículos. Año 1986.
- Impuesto municipal sobre publicidad. Año 1985.
- Tasa sobre ocupación del vuelo de la vía pública mediante toldos. Año 1985.
- Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros. Año 1985.

Transcurrido el día 23 de abril sin haber abonado sus recibos y desaparecido el recargo de prórroga del 5 por 100, según Real Decreto 338/85, los contribuyentes en descubierto incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100, procediéndose a su cobro por la vía ejecutiva.

Se advierte a los contribuyentes que pueden hacer uso de las modalidades de domiciliación de pagos y de gestión de abono en Entidades Bancarias, Cajas de Ahorro Confederadas y Cooperativas de Crédito calificadas, para lo cual los contribuyentes o sus representantes, que no lo hubiesen efectuado anteriormente, dirigirán comunicación a las oficinas de Recaudación de este Excelentísimo Ayuntamiento, especificando los recibos y la Entidad que haya de abonarlos. Estas comunicaciones, de las que aquéllos remitirán copia al establecimiento designado, deberán presentase antes del 15 de febrero. En otro caso, no surtiría efecto hasta el siguiente período.

Segovia, 22 de enero de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

3705

Inspección Provincial de Trabajo y S. Social

Al objeto de notificar a la empresa «Julián García García», con domicilio en Nava de la Asunción, y dedicada a construcción, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación de Cuotas L-336/85, en la que se comprueba falta de alta y cotización por el trabajador Demetrio San Antonio Hernández (28/964417, Oficial 2.ª; base diaria: 1.424 pesetas). Según sentencia de la Magistratura de Trabajo de Segovia 53/81, y auto de 8-4-81. Se infringen los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, y artículos 17, 28 y 29 de la O. M. 28-12-1966.

El importe de la liquidación asciende a 72.180 pesetas, que se especifican en la forma siguiente:

C. Comunes.—Períodos: 29-9-80 a 31-12-80. Base de cotización: 133.800 pesetas. Tipo: 33,60, hacen una cuota de 44.957 pesetas.

Desempleo.—Al tipo de 4, forma una cuota de 5.352 pesetas.

F. G. Salarial.—Tipo: 0,50. Cuota: 669 pesetas.

F. Profesional.—Tipo: 0,80. Cuota: 1.070 pesetas. Importan esas cuotas: 52.048 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora (7.807). Forman un total de 59.855 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.—Fondo de Garantía. Epígrafe 98. Descubiertos en I. L. T. e I. M. S.: 133.800 pesetas, con tipos de prima del 4, forman un importe, tanto para I. L. T. como para I. M. S., de 5.352 pesetas. Sumadas: 10.704 pesetas, más el 0,25 por 100 de recargo por riesgos catastróficos sobre I. M. S. (13), suman: 10.717 pesetas, que sumado al 15 por 100 de recargo por mora (1.608), hacen un total de 12.325 pesetas.

Sí se levanta acta de infracción y no se levanta acta de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días puede impugnarse este acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 21 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

3685

Al objeto de notificar a la empresa «José María Cano Barrios», con domicilio en Segovia, calle San Antonio el Real, número 3, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-500/85, en la que se hace constar:

«Se comprueba que la citada empresa no ha presentado para su sellado, dentro del plazo reglamentario, los boletines de cotización correspondientes a los meses de julio a diciembre de 1984.

Se infringe el artículo 68 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, y el artículo 54 de la O. M. de 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, I, del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.° y 6.° del Decreto 2892/70.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 21 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

3698

Al objeto de notificar a la empresa «José María Cano Barrios», con domicilio en Segovia, calle San Antonio el Real, número 3, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-497/85, en la que se hace constar:

«Se comprueba que la citada empresa no ha presentado para su sellado, dentro del plazo reglamentario, los boletines de cotización correspondientes a los meses de enero a junio de 1983.

Se infringe el artículo 68 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, y el artículo 54 de la O. M. de 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, I, del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.° y 6.° del Decreto 2892/70.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 21 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

114

Al objeto de notificar a la empresa «REYLO, S. A.», con domicilio en Segovia, calle José Zorrilla, 96, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-593/85, en la que se hace constar:

«Se comprueba que la citada empresa no ha presentado para su sellado, dentro del plazo reglamentario, los boletines de cotización correspondientes a los meses de junio a diciembre de 1984.

Se infringe el artículo 68 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, y el artículo 54 de la O. M. de 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, I, del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que sí se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.° y 6.° del Decreto 2892/70.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 7 de enero de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

111

Al objeto de notificar a la empresa «REYLO, S. A.», con domicilio en calle José Zorrilla, 95, de Segovia, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción AIS-594/85, en la que se hace constar:

«Se comprueba que la citada empresa no ha presentado para su sellado, dentro del plazo reglamentario, los boletines de cotización correspondientes a los meses de enero a abril de 1985.

Se infringe el artículo 68 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, y el artículo 54 de la O. M. de 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, I, del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Que sí se levanta acta o requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.° y 6.° del Decreto 2892/70.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio.»

Segovia, 7 de enero de 1986.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

3706

Al objeto de notificar a la empresa «Carpintería de Segovia, S. A.», con domicilio en Segovia, calle Somosierra, sin número, y dedicada a muebles de cocina, se hace público en el Boletín Oficial de la provincia que por la Inspección de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación de Cuotas L-451/85, en la que se comprueba falta de cotización por los trabajadores y períodos que se indican en el anexo. Se infringen los artículos 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe total de la liquidación asciende a 308.829 pesetas, que se especifican en la forma siguiente: Períodos marzo a abril del 85.

C. Comunes: Por 10 trabajadores con base de cotización 658.500 pesetas, al tipo del 28,80, hacen unas cuotas de 189.648 pesetas.

Desempleo: Tipo 6,30, hacen unas cuotas de 41.486 pesetas.

F. G. Salarial: Tipo 1,10, hacen unas cuotas de 7.243 pesetas.

F. Profesional: Tipo 0,22, hacen unas cuotas de 1.449 pesetas.

F. Solidaridad: Tipo 0,56, hacen unas cuotas de 3.688 pesetas.

Sumadas las cuotas hacen un total de 243.514 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora (36.527), forman un total de 280.041 pesetas.

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.—Epígrafe 88, para 8 de los trabajadores, con descubiertos en I. L. T. e I. M. S. de 505.330 pesetas, y tipos del 1,80 y 2,25, forman un importe de primas de 9.096 pesetas (I. L. T.) y 11.370 pesetas (I. M. S.).—Epígrafe 108, para 1 trabajador, con descubiertos de 98.610 pesetas, con tipos de prima de 2,25 en I. L. T. y 1,80 en I. M. S., forman un importe de 2.219 y 1.775 pesetas, respectivamente. Y con epígrafe 113, por un trabajador y con descubiertos de 54.560 pesetas, con tipos de primas de 0,63 (I. L. T.) y 0,36 (I. M. S.), hacen 344 pesetas en (I. L. T.) y en (I. M. S.) 196 pesetas. Sumadas las primas: 11.659 pesetas (I. L. T.) y 13.341 pesetas (I. M. S.). Total de las dos: 25.000 pesetas, más el 0,25 por 100 de recargos por riesgos catastróficos sobre I. M. S. (33), suman: 25.033 pesetas, más el 15 por 100 de recargo por mora, que son 3.755 pesetas, hacen un total de 28.788 pesetas.

No se levanta acta de infracción y no se levanta acta de obstrucción.

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las Oficinas Recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O. M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días puede impugnarse este acta ante el Ilmo. señor Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio. Asimismo, se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto ejecutivo.

Segovia, 21 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Inspección, Francisco Javier Puente de Pinedo.

144

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo con el número 375/85, ejecución número 118/85, en reclamación de salarios, a instancia de don Felipe Dimas Herranz, contra la empresa «VIANCE, S. A.», se ha dictado, con fecha 31 de diciembre de 1985, providencia del tenor literal siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta: El precedente escrito, se decreta la ejecución solicitada para el cobro por la vía de apremio, y en su virtud, requiérase a la empresa «VIANCE, S. A.», con domicilio en Segovia, para que en dicho acto haga efectiva la suma de 285.810 pesetas de principal, más la de 40.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, y en caso de no efectuarlo, se proceda al embargo y depósito de sus bienes en cuantía suficiente a cubrir dichas responsabilidades, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las limitaciones del 1.449. Vista la dificultad de localización de la ejecutada, notifíquese la presente en los domicilios conocidos y en el Boletín Oficial de la provincia. Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y ofíciese al Ayuntamiento y a los Registros de la Propiedad de Segovia, a los efectos del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Contra la presente providencia cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante esta Magistratura.

Lo mandó y firma S. S.ª ilustrísima.—Doy fe.—Firmado: Cabello de la Torre.—M. Marín.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «VIANCE, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Segovia, a 31 de diciembre de 1985.—El Magistrado de Trabajo suplente, Luis Cabello de la Torre.—El Secretario, M. Marín.

156

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de 8 de enero de 1986, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 1.080/82 y Acum. 48, 165 y 301/83, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la empresa «Julián García Gil», con domicilio en Prádena (Segovia), por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Una cerca en término de Prádena, al sitio de la Isilla, de siete áreas y treinta centiáreas; se encuentra cercada con pared propia al Norte, Sur y Oeste; tasada en 1.800.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 20 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de cinco días que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad.

El deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio. Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo suplente, Luis Cabello de la Torre.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

182

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTA MARIA DE NIEVA

CEDULA DE CITACION

Ramón Bazo Murillo, de treinta y nueve años de edad, casado, linotipista, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio últimamente en la calle Bravo Murillo, número 222, y en calle Berlín, número 5, duplicado, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito el día SIETE del próximo mes de febrero, a las once y media de su mañana, a la celebración del acto de juicio, que bajo el número 143/85 se tramita en este Juzgado sobre daños por accidente de circulación, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndole que si no lo verifica le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho y advirtiéndole del contenido del artículo 8.° del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para citación de dicho denunciado, firmo la presente, en Santa María de Nieva, a quince de enero de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria, María Jesús Bajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

205

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Subasta de pastos

A las trece horas del día veinticinco de febrero próximo tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto y en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, la celebración de la primera subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos del monte de la mencionada Comunidad, denominado «EL REBOLLO», con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría de esta Casa Comunidad y en sobre cerrado, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta media hora antse de la marcada para la celebración de la subasta, durante los días y horas de oficina; es decir, el plazo de admisión de proposiciones finaliza a las doce horas y treinta minutos del día señalado para la subasta.

OBJETO DE LA SUBASTA.—Consiste en el aprovechamiento de pastos en el monte «EL REBOLLO», número 26 del Catálogo, perteneciente a esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña. La subasta se celebrará en un solo lote.

LOTE UNICO.—Localización: Cuartel A, tramo II; cuartel B, tramo I y II, tranzones 9, 11 y 12; cuartel C, tramos I y II, tranzones 9, 14 y 15; cuartel D, tramos I y II; cuartel E, tramos I y II, tranzones 9, 10, 11 y 15; cuartel F, tramo I, tranzones 5, 6, 7, 8, 9 y 11.

EPOCA DE DISFRUTE DEL APROVECHAMIENTO.—Todo el año, desde 1.° de marzo de 1986.

SUPERFICIE DE PASTOREO.—1.252 hectáreas.

NUMERO MAXIMO DE CABEZAS.—1.252.

PRECIO DE TASACION.—450.000 pesetas.

PRECIO INDICE.—El de tasación aumentado en el 100 por 100.

FIANZA PROVISIONAL.—El 2 por 100 sob ción.

FIANZA DEFINITIVA.—El 4 por 100 del

GASTOS DE GESTION TECNICA.—15.150

El pliego de condiciones económico-administra el de técnicas-facultativas se hallan en las oficina Comunidad a efectos de información pública, por de ocho días y para que contra el mismo se puedan las reclamaciones que se consideren oportunas.

Será de cuenta del rematante todos los gastos basta.

Caso de quedar desierta se celebrará otra segun basta, el día 7 de marzo, a las trece horas y en id condiciones.

Deberá acompañarse a la proposición justifica la fianza provisional y declaración de no hallarse prendido en ningún caso de incapacidad e incom lidad para contratar con la Administración Local

En las oficinas de la Casa Comunidad se les fac pliegos para poder licitar.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., de ... años de edad, vecino y residente calle ..., número ..., cuya personalidad acredita co cumento nacional de identidad número ..., actuan nombre propio o en representación de ..., lo cual dita con ..., enterado de la subasta para el aprov miento de pastos del monte «EL REBOLLO», núme anunciada en el Boletín Oficial de la provincia nu ..., ofrece la siguiente cantidad por el único lote:

Lote único ... pesetas (en letra y en número).

En ..., a ... de ... de 1986.

El licitador,

Fuentidueña, a 17 de enero de 1986.—El Presic Cándido Núñez Núñez.—El Secretario, Luis A. Pére la Torre.

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Anuncio subasta de finca rústica

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de diciones jurídicas y económico-administrativas que de regir en la subasta para la enajenación de una f rústica en este término municipal, propiedad de este nicipio, y a segregar de la subparcela 6.073 b), se h público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglame de Contratación de las Corporaciones Locales y el 1 del Real Decreto 3046/1977, que dichos documentos hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayun miento, durante el plazo de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad co cedida por el artículo 119.2 de esta última disposici se anuncia convocatoria para optar a la contratación referido aprovechamiento.

Conforme a los artículos 25 del Reglamento de Co tratación de las Corporaciones Locales y 120 del Re Decreto 3046/1977, se ponen de manifiesto las siguient condiciones:

OBJETO: Subasta de parcela rústica al sitio de « Parda», de este término municipal, a segregar de la su parcela número 6.073 b) de la parcela 6.073, propied de este municipio, y con una extensión de OCHO M CUATROCIENTOS (8.400) metros cuadrados.

DESTINO DE LOS TERRENOS: Para usos agropecuarios o industrias íntimamente ligadas a dicha actividad.

TIPO DE LICITACION: Se fija en CUATROCIENTAS VEINTE MIL (420.000) pesetas, girando al alza y siendo nulas las proposiciones que no cubran el tipo de tasación.

GARANTIAS: La provisional se fija en un 4 por 100 del tipo de licitación, 16.800 pesetas, y la definitiva, en el 6 por 100 del importe total que alcance la subasta.

PRESENTACION DE PLICAS: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las catorce horas del primer día hábil siguiente en que termina el plazo de exposición.

MODELO DE PROPOSICION: Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., con domicilio en ... (...), con documento nacional de identidad número ..., expedido en ... de ... de 198..., en nombre propio (o en representación de ..., como acredito con ...), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1986, toma parte en la misma, comprometiéndose a la adquisición de la finca rústica objeto de la subasta en el precio de ... (...) pesetas, aceptando íntegramente el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que rige esta subasta.

(Lugar, fecha y firma.)

Fuentepelayo, 22 de enero de 1986.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín.

220

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de maderas

A las doce horas del día 5 de febrero de 1986 tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de maderas del monte número 19 del Catálogo, propiedad de este Ayuntamiento, y correspondiente a la campaña forestal de 1986, bajo las siguientes características:

Localización: Tranzón 16.
Número de fustes: 128 y 188.
Especie: P. Pinaster y P. Pinea, respectivamente.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 404 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 2.600 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.050.400 pesetas.

Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la subasta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, el día 17 de febrero, bajo las mismas condiciones de la primera.

Modelo de proposición: El corriente para este tipo de subastas.

Quedan expuestos al público los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta.

Fresneda de Cuéllar, a 17 de enero de 1986.—El Alcalde, Martiniano Martín Lajo.

204

Ayuntamiento de Sanchonuño

Tercera subasta urgente de maderas

Declaradas desiertas la primera y segunda subasta de maderas del monte número 49, de estos propios, denominado «El Pinar», se anuncia esta tercera subasta con la rebaja del 15 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base en las anteriores, es decir, el tipo de tasación de esta tercera subasta es el de 339.630 pesetas y precio índice correspondiente, todo ello conforme a la oportuna autorización recibida del Jefe provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Segovia.

En todo lo demás rigen las condiciones de las dos subastas anteriores declaradas desiertas, y para más detalle, ver Boletín Oficial de la provincia número 140, de fecha 22 de noviembre de 1985.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos y ante la Mesa constituida al efecto, a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas.

La admisión de pliegos será en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Sanchonuño, a 22 de enero de 1986.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

129

PUEBLA DE PEDRAZA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 14 de noviembre de 1985, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.594.464. Capítulo 2: 1.555.000. Capítulo 4: 55.033. Capítulo 6: 1.234.707. Capítulo 9: 64.146. Total: 4.503.350.

Aumentos.—Capítulo 2: 363.000. Capítulo 6: 603.855. Total: 966.853.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 1.594.464. Capítulo 2: 1.818.000. Capítulo 4: 55.033. Capítulo 6: 1.838.562. Capítulo 9: 64.146. Total: 5.470.203.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puebla de Pedraza, a 8 de enero de 1986.—El Alcalde.

161

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

EDICTO

Solicitada por el adjudicatario del aprovechamiento del fruto de piña albar del año 1985, DON ANTONIO RODRIGUEZ DEL CAÑO, la fianza que tenía constituida; se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de QUINCE días.

Fuente el Olmo de Iscar, a 13 de enero de 1986.—El Alcalde, Demetrio Herrero.

246

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

Padecido error material en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el Boletín Oficial de la provincia número 96, de fecha 12 de agosto de 1985, sobre cesión de terrenos, el mismo queda redactado en los siguientes términos:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes, se somete a información pública, durante quince días, el expediente de enajenación de 10.000 metros cuadrados de la finca «Prado Vega y Quemadal», al objeto de que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento.

Cuéllar, a 22 de enero de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

177

En la Intervención de Fondos de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el primer expediente de modificaciones de crédito al presupuesto municipal ordinario 1985, junto con su acuerdo definitivo de aprobación, cumpliendo así lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Cuéllar, a 11 de enero de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

210

NAVALMANZANO

Instruido expediente de modificación de crédito suplementario por medio de transferencias del presupuesto ordinario de 1985 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navalmanzano, a 17 de enero de 1986.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

14

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión de día 8 de enero de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la contratación de obras municipales ampliación de la red de saneamiento; se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaverde de Iscar, 10 de enero de 1986.—El Alcalde, Evencio Cerezo.

13

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, número 99 del Catálogo, se hace saber que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda examinarse y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldeanueva del Codonal, 10 de enero de 1986.—El Alcalde, Antonio Sanz.

16

SAN MIGUEL DE BERNUY

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1 por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

San Miguel de Bernuy, a 10 de enero de 1986.—El Alcalde, Gregorio Martín Lobo.

19

Junta de Castilla y León — Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL DE SEGOVIA — **Mes de diciembre de 1985**

Estado de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han afectado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Colibacilosis...	Escalona del Prado......	Escalona del Prado.......	Bovina.....	—	4	3	—	1
Neumosia......	Escalona del Prado	Escalona del Prado	Bovina.....	—	7	7	—	—

Segovia, 16 de enero de 1986.—El Jefe de la Sección de Ganadería, Saturio Muñoz Cabezaolías.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga